

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 165-2013

Guatemala, 22 de julio de 2013

LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, se hace necesario contar con la previsión que permita financiar diecisiete (17) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario; complemento por calidad profesional en el Taller Nacional de Grabados en Acero; y, tiempo extraordinario en las Direcciones de Crédito Público y de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **407** de fecha **22 JUL. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las Direcciones Financiera, de Recursos Humanos, de Crédito Público y de Tecnologías de la Información, dependencias de este Ministerio, serán autorizadores de egresos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

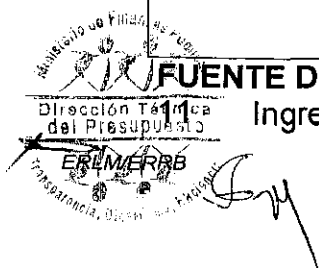
ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
45	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	<u>1,656,133</u>	<u>1,656,133</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>1,656,133</u>	<u>1,656,133</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>1,656,133</u>	<u>1,656,133</u>
Gastos de Funcionamiento	1,656,133	1,656,133

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q1,656,133)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargada del Despacho

